## República de Colombia Rama Judicial



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SALA CIVIL

## **AVISA**

Que mediante providencia calendada TRENTA Y UNO (31) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por la H. Magistrada ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, se **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202001018 00 formulada por MARIA AMPARO ABELLO DE NAVAS Contra JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTROS, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

## A CUANTO TERCERO CON INTERES CONSIDERE TENER DENTRO DEL TRÁMITE DE LA REFERENCIA

Para que en el término **de un (1) día** para que rinda informe pormenorizado sobre los hechos invocados en la solicitud de amparo, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, allegando las pruebas que estimen pertinentes para la resolución del resguardo

SE FIJA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 04 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL RELATORÍA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

LUIS ALEJANDRO MEJIA ALVAREZ

ESCRIBIENTE

Al contestar, favor remitir respuesta UNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Citar número y referencia del proceso.